

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA



modelo integrado
de planeación
y gestión

PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La participación ciudadana en la gestión pública hace parte de los derechos ciudadanos así como de la concepción de un Estado democrático. Los beneficios asociados con estos espacios de colaboración tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresas de la ciudadanía.

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

El FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER, a través de la formulación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, quiere promover la cooperación y el diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.

INTRODUCCIÓN

La Política de Participación Ciudadana del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**, representa la posición de una administración dispuesta al diálogo y la construcción colaborativa del desarrollo municipal, teniendo como base la transparencia administrativa, los principios de buen gobierno y la normatividad vigente.

Resulta indispensable generar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana, que se configure en un recurso para mejorar el rendimiento, la eficacia y eficiencia de la gestión pública y como una herramienta para fortalecer la democracia, con ciudadanos proactivos y vinculados con los temas del fondo.

El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: marco legal; seguidamente se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; posteriormente se realiza el desarrollo de la política, la cual está conformada por alcance, aplicabilidad, nivel de cumplimiento, estrategias a implementar, comunicación y evaluación y seguimiento; finalmente se presentaran conclusiones y recomendaciones.

JUSTIFICACIÓN

Formular e implementar una Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, pretende establecer sinergia y confianza y fortalecer las relaciones entre la comunidad y la institucionalidad, promoviendo una cultura de democracia, la difusión de mecanismos de participación ciudadana.

Se debe reconocer la importancia de la participación ciudadana en la gestión Pública, con un ciudadanía activa, que participe con estrategias de participación

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

democrática, se contribuye al desarrollo y la dinamización de la gestión pública, capaz de transformar la sociedad con equidad, inclusión, convivencia y transparencia.

Siendo la Participación de la Ciudadanía uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de la Gestión Pública y un gran impulso en la democracia participativa, esta política presenta las estrategias a implementar a través de las cuales se pueda ejercer activa y efectivamente los derechos de los ciudadanos, incluirlos en la planeación y toma de decisiones, tener en cuenta su opinión y garantizar una respuesta eficaz a sus comunicaciones, sugerencias y necesidades.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de 1991: Artículo 20: Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial. Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. Artículo 74: Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley. Artículo 79: La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...). Artículo 270: La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.
- Ley 152 de 1994

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

- Ley 136 de 1994 Artículo 91 (Literal D – numeral 17 / Literal E): Establece la obligación que tiene el alcalde de informar sobre el desarrollo de su gestión y hacer partícipe al ciudadano en la toma de decisiones del municipio.
- Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 Los siguientes capítulos regulan el artículo 23 de la Constitución, estableciendo el Derecho de Petición y sus distintos tipos. Se refieren a sus alcances, requisitos de presentación y plazos de respuesta: Artículo 3, numeral. 6º: "En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública". Artículo 3, numeral 9º: "En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...)" . Artículo 8: deber de información al público incluyendo medios electrónicos. Artículo 5º: Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio.
- Decreto 1499 de 2018: por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar la política de Participación Ciudadana, con el propósito de facilitar la interacción del Gobierno con la ciudadanía mediante los canales de comunicación disponibles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

- Generar lineamientos para garantizar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Generar una cultura de cooperación y diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.

POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN A GESTIÓN PÚBLICA

En el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**, en la constante búsqueda de cumplir con lo establecido en la constitución política referente al tema de participación, busca que esta política fomente en los ciudadanos su pertenencia y participación en las entidades estatales y que tengan las herramientas y los espacios aptos para hacer un efectivo control a la gestión pública con los mecanismos que la ley dispone para participar en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de las entidades públicas.

ALCANCE

La implementación de esta política busca espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana.

APLICABILIDAD

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública será aplicable a todos los servidores del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos del fondo, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en este política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad se espera que se adhieran en un 100% a la política. La política será objeto de evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca clientes internos que son las dependencias que componen la estructura de la entidad.

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

La política siempre estará actualizada conforme los lineamientos que se relacionen con este tema incluyendo la atención al usuario, gobierno digital y directrices del gobierno nacional. A continuación se presentan las diferentes estrategias para llevar a cabo la implementación de la política.

- A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizandolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)
- A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizadolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

- Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)
- Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.
- Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.
- Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación
- Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.
- De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)
- De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.
- Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.

- Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)
- Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.
- Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana
- Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana
- Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana
- Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.
- Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.
- Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

- Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.
- Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.
- Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.
- Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.
- Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.
- Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en le marco de su gestión.
- Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.
- Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

- Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.
- Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:

Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano Grupos de valor involucrados

Fases del ciclo que fueron sometidas a participación.

Resultados de la incidencia de la participación.

- Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.
- Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron.
- Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.
- Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.

COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**.

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El seguimiento es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la política. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar acciones o medidas correctivas.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizandolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Diseñar la política de Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana formulada	Todas las dependencias	Diciembre
A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizadolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Implementar y evaluar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana implementada y evaluada	Todas las dependencias	Diciembre
Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Caracterizar los grupos de valor	Caracterización de los grupos de valor	Número de grupos de valor caracterizados /Total de grupos de valor existentes	Todas las dependencias	Diciembre
Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo	Evaluar los	Canales de comunicación existentes	Canales de comunicación evaluados	Todas las dependencias	Diciembre

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019**Revisó:**

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019**Aprobó:**

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	canales de comunicación existentes				
Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	Socializar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana socializada	Todas las dependencias	Diciembre
Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación	Diseñar la política de Planeación Institucional	Política de Planeación Institucional	Política de Planeación Institucional formulada	Todas las dependencias	Diciembre
Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tienen programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.	Elaborar el plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos elaborado	Todas las dependencias	Diciembre
De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (Participación en el diagnóstico, la implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	Elaborar el plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos elaborado	Todas las dependencias	Diciembre
De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	Elaborar el plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos elaborado	Todas las dependencias	Diciembre
Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	Caracterizar los grupos de valor	Caracterización de los grupos de valor	Número de grupos de valor caracterizados /Total de grupos de valor existentes	Todas las dependencias	Diciembre
Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	Diseñar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana formulada	Todas las dependencias	Diciembre
Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito	Diseñar la política de	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Todas las dependencias	Diciembre

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

de cualificar los procesos de participación ciudadana.	Participación Ciudadana		Ciudadana formulada		
Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.	Diseñar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana formulada	Todas las dependencias	Diciembre
Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana	Implementar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana implementada	Todas las dependencias	Diciembre
Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana	Diseñar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana formulada	Todas las dependencias	Diciembre
Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.	Diseñar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana formulada	Todas las dependencias	Diciembre
Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	Diseñar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana formulada	Todas las dependencias	Diciembre
Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.	Construir el plan de participación	Plan de participación	Plan de participación formulado	Todas las dependencias	Diciembre
Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.	Registrar PQRS	PQRS	Base de datos de PQRS	Todas las dependencias	Diciembre
Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados	Socializar plan de participación	Plan de participación	Plan de participación socializado	Todas las dependencias	Diciembre

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

con la estrategia que se haya definido previamente.					
Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.	Implementar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana implementada	Todas las dependencias	Diciembre
Socializar en especial los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	Socializar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana socializada	Todas las dependencias	Diciembre
Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.	Implementar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de participación implementado	Todas las dependencias	Diciembre
Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.	Implementar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de participación implementado	Todas las dependencias	Diciembre
Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.	Implementar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de participación implementado	Todas las dependencias	Diciembre
Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.	Evaluar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de Participación evaluado	Todas las dependencias	Diciembre
Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	Evaluar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de Participación evaluado	Todas las dependencias	Diciembre
Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para: 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados	Evaluar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de Participación evaluado	Todas las dependencias	Diciembre

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la incidencia de la participación.					
Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.	Realizar informe del Plan de Participación	Informe del Plan de Participación	Informe Plan de Participación	Todas las dependencias	Diciembre
Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.	Realizar informe del Plan de Participación	Informe del Plan de Participación	Informe Plan de Participación	Todas las dependencias	Diciembre
Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	Realizar informe del Plan de Participación	Informe del Plan de Participación	Informe Plan de Participación	Todas las dependencias	Diciembre

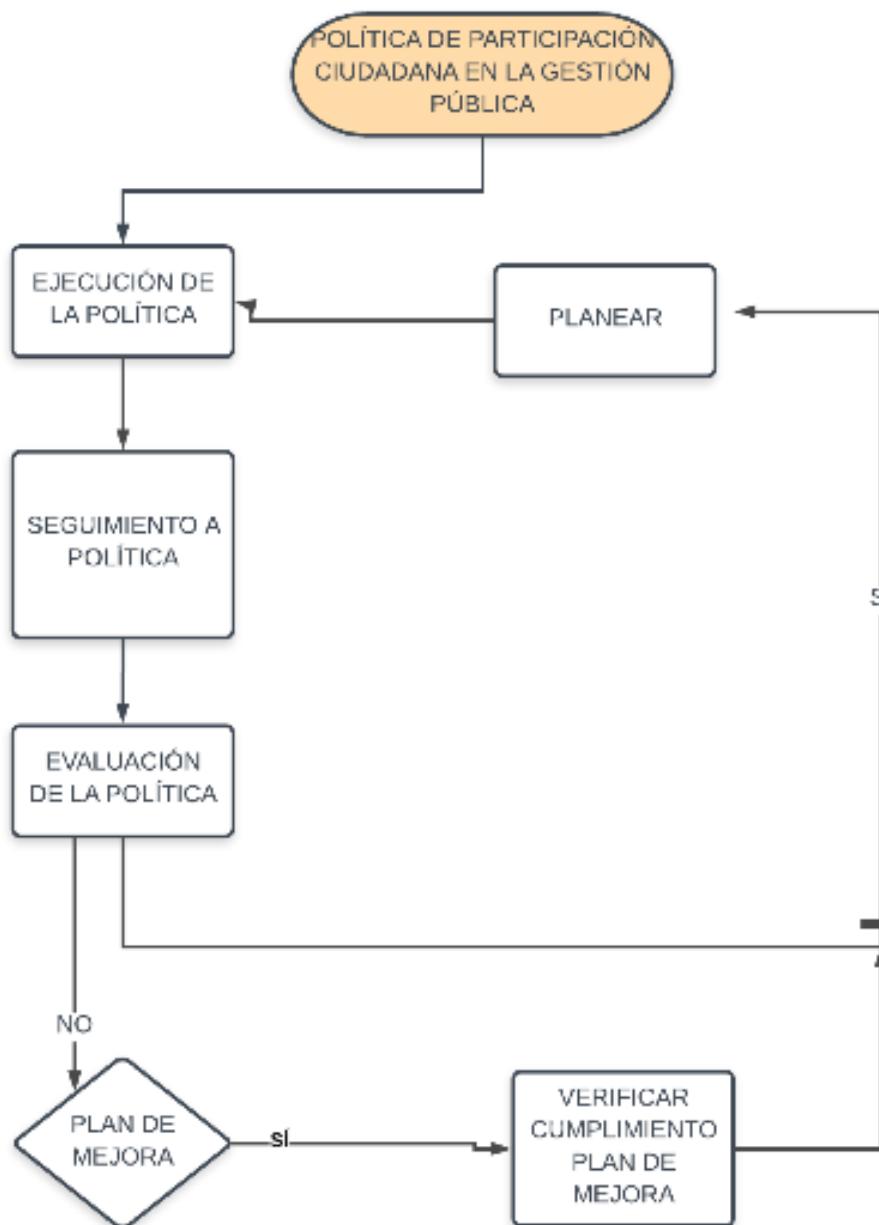
Fondeser

Alcaldía de El Retiro

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019



Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

CONCLUSIONES

- La implementación de la Política pretende establecer sinergia y confianza y fortalecer las relaciones entre la comunidad y la institucionalidad, promoviendo una cultura de democracia, la difusión de mecanismos de participación ciudadana.
- El desarrollo de las estrategias permiten a la Entidad generar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana, que se configure en un recurso para mejorar el rendimiento, la eficacia y eficiencia de la gestión pública y como una herramienta para fortalecer la democracia, con ciudadanos proactivos y vinculados con los temas del municipio.
- El autodiagnóstico realizado a la política participación Ciudadana en la Gestión Pública, evidencia que es indispensable para incrementar la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos.

RECOMENDACIONES

- Implementar la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública para facilitar la interacción con la ciudadanía mediante los canales de comunicación disponibles.
- Es necesario que todos los funcionarios de la Entidad promuevan la cooperación y el diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población
- Se requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar las estrategias de la política y lograr que se incremente la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos.

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019